

**VISTO:**

El Expediente N° 102.474/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución N° 0061/21-R-UNPA, se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el área Filosofía, para la cobertura del cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01, Código de cargo 4AP-4-10027-P, Escuela de Historia, Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 284/22 se admite como postulantes al Lic. Martín BOLAÑOS, la Dra. Cecilia RE y la Mg. Verónica Bibiana CORBACHO;

QUE obra el Acta del sorteo de temas;

QUE de fojas 1363 a 1366 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente, indica que se presenta un único candidato, el Lic. Martín BOLAÑOS, y determina que el postulante reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión;

QUE a fojas 1367/1368 obra Informe de la Veeduría Gremial;

QUE por Nota N° 1202/22 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 1374 la Secretaría de Hacienda y Administración de Rectorado da V°B° a la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración;

QUE a fojas 1376 consta Informe del sector de Personal dando cuenta de la situación de revista del Lic. Martín BOLAÑOS;

QUE a fojas 1380 obra Nota N° 433/22 del Departamento de Ciencias Sociales solicitando la designación en carrera académica del Lic. Martín BOLAÑOS, en el cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01, Código de cargo 4AP-4-10027-P, Escuela de Historia, Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE asimismo solicita dar de baja al Lic. Martín BOLAÑOS en el cargo en el cargo de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01, Código de cargo 4AP-4-10027-P, Escuela de Historia Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT y en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°** - DESIGNAR en carrera académica al Lic. Martín BOLAÑOS (CUIL N° 20-21551178-3), en el cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01, Código de cargo 4AP-4-10027-P, Escuela de Historia, Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 24 de Octubre de 2022.

**A C U E R D O**

N°

**316/22**

//2.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Lic. Martín BOLAÑOS (CUIL N° 20-21551178-3), en el cargo de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código de Nomenclador de Disciplinas 06-44-04-00-01, Código de cargo 4AP-4-10027-P, Escuela de Historia Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 24 de Octubre de 2022.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Martín BOLAÑOS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Martín BOLAÑOS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

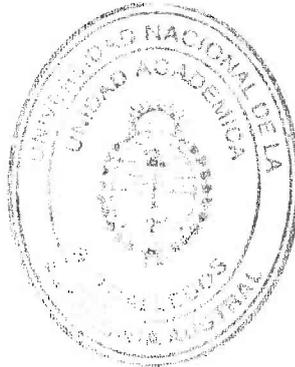
ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A000200201000011160000030034

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG